

OFICIO DF. STC. No. 0378-2024

Santo Tomás de Castilla,
Mayo 22 de 2024

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Respetable Doctor Bode:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 77/17/2024, la cual fue aprobada el 15 de mayo de 2024, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 05-2024, por un monto de Q. 5,588,629.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 17 de mayo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 33 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

Lic. Alan Eduardo Quimonez Florián
Jefe Financiero ZOLIC
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos
Gerente General ZOLIC

OFICIO DF. STC. No. 0379-2024

Santo Tomás de Castilla,
Mayo 22 de 2024

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

23 MAY 2024

Firma:  Hora: 12:02
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Ibañez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 77/17/2024, la cual fue aprobada el 15 de mayo de 2024, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 05-2024, por un monto de Q. 5,588,629.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 17 de mayo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 33 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

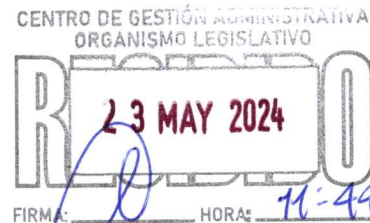

Lic. Alan Eduardo Quiñonez Florián
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Jefe Financiero ZOLIC


Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos
Gerente General ZOLIC

OFICIO DF. STC. No. 0380-2024

Santo Tomás de Castilla,
Mayo 22 de 2024

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciado Ramos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 77/17/2024, la cual fue aprobada el 15 de mayo de 2024, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 05-2024, por un monto de Q. 5,588,629.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 17 de mayo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 33 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

[Signature]
Jefe Financiero
Lic. Alan Eduardo Quiroz Florián
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Jefe Financiero ZOLIC

[Signature]
Gerente General
Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos
Gerente General ZOLIC

YO, EL INFRASCrito SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC- CERTIFICO HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MOVIBLES, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (17-2024), DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (15-05-2024), EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO 5.1, EN EL QUE PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

5.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 72/EO-06/2024 A TRAVÉS DE LA CUAL SE APROBÓ LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 05-2024, POR EL MONTO DE Q. 5,794,400.00 SIENDO LO CORRECTO Q. 5,588,629.00. (REF. OFICIO GG. STC. No. 272-2024): El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, procedió con la lectura del OFICIO GG. STC. No. 272-2024 de fecha 09 de mayo de 2024, dirigido a señores Junta Directiva de ZOLIC, en el que se hace constar lo siguiente: *Respetables Directores: atentamente me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos al frente de sus labores diarias.*

*El motivo del presente es para elevar a la Honorable Junta Directiva, el Oficio identificado como S.P. STC. No. 033-2024, de fecha 09 de mayo de 2024, firmado y sellado por la señorita Lidia Haydée Beteta España, Encargada de la Sección de Presupuesto de la Institución, por medio del cual solicita la modificación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 05-2024**, por un monto de **Cinco millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos quetzales exactos (Q. 5,794,400.00)**, la cual fue aprobada a través de la Resolución identificada como J.D. No. 72/EO-06/2024 de fecha 26 de abril de 2024, emitida por la Junta Directiva de ZOLIC, en virtud que surgieron modificaciones por la disponibilidad presupuestaria y modificación al Plan de Acción de la Gerencia General, tal como consta en el oficio arriba descrito.*

*En ese sentido, la señorita Lidia Haydée Beteta España, solicita dicha modificación y traslada la nueva **Transferencia Presupuestaria Interna No. 05-2024** por un monto de **Cinco millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos veintinueve quetzales exactos (Q. 5,588,629.00)** los cuales serán destinados para la asignación de recursos a los siguiente: **Grupo 0 -Servicios Personales; Grupo 1 -Servicios no personales; Grupo 2 -Materiales y suministros; Grupo 3 -Propiedad, planta, equipo e intangibles y Grupo 4 -Transferencias corrientes.***



La presente solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

Agradeciendo la atención brindada al presente, me suscribo de ustedes, firma y sella, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, Gerente General de ZOLIC.

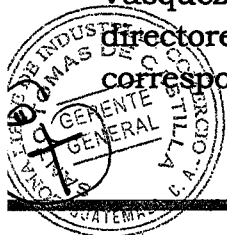
El ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, resaltó que, adjunto al oficio de Gerencia General, se incorporó el OFICIO S.P. STC. No. 034-2024, de fecha 09 de mayo de 2024, documento por medio del cual le fue trasladado a la Gerencia General la solicitud de modificación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 05-2024, siendo el monto correcto la cantidad de **Q. 5,588,629.00.**, los cuales serán destinados para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios descritos en dicho oficio.

Asimismo, durante la ampliación de la información, el ingeniero Gaitán Ramos, indicó que, debido a la ejecución de fin de mes se redujeron saldos, por lo que, resultó necesario reajustar los montos de la transferencia la cual sufrió una reducción de doscientos mil quetzales aproximadamente, esto derivado de la falta de control por parte del área financiera y de la sección de presupuesto.

A su vez, la licenciada Heydi Maribel Sierra Carias, Asesora de Junta Directiva, intervino en apoyo a la Gerencia General, para explicar las razones por las cuales se está solicitando la modificación de la transferencia interna previamente aprobada por la Junta Directiva, haciendo énfasis en los renglones presupuestarios 153, 211 y todo el reajuste del Grupo 3, así como el cambio de actividad que se efectuó derivado de los planes de acción de la Institución.

Los señores directores, se pronunciaron indicando que, se amplie la información en lo que respecta a las modificaciones que se realizaron, tomando en cuenta que los rubros y renglones ya fueron conocidos en sesión previa, en donde emitieron la aprobación correspondiente.

El Vicepresidente de Junta Directiva de ZOLIC, señor Vincenzo Gennaro Giorgio Polito Vásquez, agradeció la información brindada por el Gerente General, y consultó a los directores si deseaban emitir algún comentario adicional o bien proceder con la votación correspondiente, con relación a la solicitud planteada.



Los señores miembros de la Junta Directiva de ZOLIC, en virtud de lo expuesto, luego de haber deliberado y haber realizado las consultas respectivas que fueron respondidas por el ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, Gerente General, aprobaron por unanimidad la solicitud elevada por la Gerencia General, emitiendo para el efecto la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 77/17/2024
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
“SANTO TOMÁS DE CASTILLA”

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 1°, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Su domicilio será en el Departamento de Izabal.*

CONSIDERANDO:

Que según la Legislación vigente, todas las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias, para el mejor funcionamiento de las mismas y optimizar los recursos financieros en cada una de ellas.

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 16, incisos a), j), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”), son atribuciones de la Junta Directiva: *“...a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; ... j) Dictar las disposiciones para proteger e incrementar el patrimonio de la Zona Libre; ...n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; yt) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas...”*

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, Gerente General de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 272-2024 de fecha 09 de mayo de 2024, solicitó aprobación de la modificación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 05-2024, por el monto correcto de cinco millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos veintinueve quetzales exactos (Q. 5,588,629.00), los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria y asignación de recursos a los grupos y renglones presupuestarios arriba descritos.



POR TANTO:

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, en su Artículo 16, incisos a), j), n) y t), del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, “Ley Orgánica del Presupuesto” y su reglamento.

RESUELVE:

1. APROBAR por unanimidad la modificación de la Resolución J.D. No. 72/EO-06/2024 de fecha 26 de abril de 2024, por medio de la cual se aprobó la Transferencia Presupuestaria Interna No. 05-2024, por un monto de **Cinco millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos quetzales exactos (Q. 5,794,400.00)**.

2. En consecuencia, de la modificación de la resolución indicada en el numeral 1. de la presente Resolución, se aprueba por unanimidad y a solicitud de la Gerencia General de ZOLIC, la Transferencia Presupuestaria Interna No. 05-2024, por el monto correcto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (Q. 5,588,629.00)**, quedando para el efecto la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

INTERNA No. 05-2024

Se solicita que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.5,588,629.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente solicitud se realiza con Carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

CRÉDITO

GRUPO 0 – SERVICIOS PERSONALES

029 Otras remuneraciones de personal temporal



El monto solicitado para el presente renglón es de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.347,838.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

GRUPO 1 - SERVICIOS NO PERSONALES

111 Energía eléctrica

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (Q.103,287.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

113 Telefonía

El monto solicitado para el presente renglón es de: **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.37,380.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

114 Correos y telégrafos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.15,238.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

121 Divulgación e información

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.242,042.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

122 Impresión, encuadernación y reproducción

El monto solicitado para el presente renglón es de: **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.24,500.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

141 Transporte de personas

El monto solicitado para el presente renglón es de: **NUEVE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.9,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.



151 Arrendamiento de edificios y locales

El monto solicitado para el presente renglón es de: **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.83,668.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

152 Arrendamiento de tierras y terrenos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOCE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.12,800.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.103,228.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CUARENTA MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.40,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

158 Derechos de bienes intangibles

El monto solicitado para el presente renglón es de: **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.578,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOSCIENTOS CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.205,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo

El monto solicitado para el presente renglón es de: **TRES MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.3,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.



169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipo

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CIENTO CATORCE MIL CIENTO QUETZALES CON 00/100 (Q.114,100.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

171 Mantenimiento y reparación de edificios

El monto solicitado para el presente renglón es de: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (Q.325,437.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

183 Servicios jurídicos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.109,339.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON 00/100 (Q.218,322.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

195 Impuestos, derechos y tasas

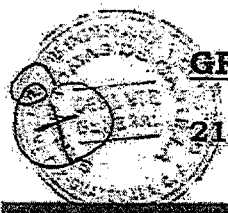
El monto solicitado para el presente renglón es de: **DIECIOCHO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.18,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

199 Otros servicios

El monto solicitado para el presente renglón es de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.891,380.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

GRUPO 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

211 Alimentos para personas



El monto solicitado para el presente renglón es de **VEINTICINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.25,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

232 Acabados textiles

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.2,400.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

233 Prendas de vestir

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.2,500.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

239 Otros textiles y vestuarios

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DIEZ MIL CIEN QUETZALES CON 00/100 (Q.10,100.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

241 Papel de escritorio

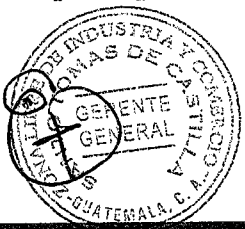
El monto solicitado para el presente renglón es de: **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.44,480.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

243 Productos de papel o cartón

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 (Q.51,465.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

244 Productos de artes graficas

El monto solicitado para el presente renglón es de: **SESENTA MIL CIEN QUETZALES CON 00/100 (Q.60,100.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.



254 Artículos de caucho

El monto solicitado para el presente renglón es de: **NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.950.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

261 Elementos y compuestos químicos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DIECINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 (Q.19,095.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

262 Combustibles y lubricantes

El monto solicitado para el presente renglón es de: **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.22,800.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

264 Insecticidas, fumigantes y similares

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.4,500.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

267 Tintes, pinturas y colorantes

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.266,900.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES CON 00/100 (Q.149,205.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

269 Otros productos químicos y conexos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **NOVECIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.900.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.



273 Productos de loza y porcelana

El monto solicitado para el presente renglón es de: **TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.3,900.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

286 Herramientas menores

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 (Q.5,335.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

289 Otros productos metálicos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.22,450.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

291 Útiles de oficina

El monto solicitado para el presente renglón es de: **SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 (Q.78,045.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal

El monto solicitado para el presente renglón es de: **SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.70,860.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

293 Útiles educacionales y culturales

El monto solicitado para el presente renglón es de: **TRES MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.3,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

294 Útiles deportivos y recreativos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.572.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

295 Útiles menores y suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud



El monto solicitado para el presente renglón es de: **CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.14,800.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

296 Útiles de cocina y comedor

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CINCO MIL CIENTO TREINTA QUETZALES CON 00/100 (Q.5,130.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

298 Accesorios y repuestos en general

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CINCIENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES CON 00/100 (Q.57,613.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

299 Otros materiales y suministros

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.5,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

GRUPO 3 - PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE

322 Mobiliario y equipo de oficina

El monto solicitado para el presente renglón es de: **QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.15,150.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.14,350.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

326 Equipo para comunicaciones

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.123,800.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.



328 Equipo de cómputo

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.469,680.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

329 Otras maquinarias y equipos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.495,290.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

GRUPO 4 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

411 Ayuda para funerales

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DIEZ MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.10,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro

El monto solicitado para el presente renglón es de: **UN MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.1,500.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria para el pago de membresía de Cámara de Industria de Guatemala.

451 Transferencias a la administración central

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CINCUENTA MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.50,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el plan de acción 2024.

472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOSCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.200.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria para el pago de membresía de Asociación de Zonas Francas de las Américas – AZFA-.

NOTA

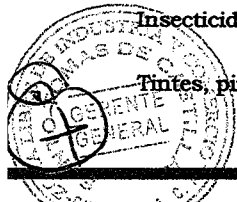
Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.



TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 05-2024

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y	PARCIAL	TOTAL
	REGLON Q.		Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2024-211-00073-11-00-000-01			Q 713,488.00
Telefonía	1-113	Q 24,000.00	
Correos y telégrafos	1-114	Q 15,238.00	
Transporte de personas	1-141	Q 9,000.00	
Arrendamiento de edificios y locales	1-151	Q 83,668.00	
Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	1-153	Q 24,000.00	
Otros servicios	1-199	Q 129,760.00	
Acabados textiles	2-232	Q 2,400.00	
Papel de escritorio	2-241	Q 42,480.00	
Productos de papel o cartón	2-243	Q 51,465.00	
Productos de artes graficas	2-244	Q 60,100.00	
Artículos de caucho	2-254	Q 950.00	
Elementos y compuestos químicos	2-261	Q 19,095.00	
Combustibles y lubricantes	2-262	Q 22,800.00	
Insecticidas, fumigantes y similares	2-264	Q 4,500.00	
Tintes, pinturas y colorantes	2-267	Q 60,200.00	



Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2-268	Q	36,650.00
Otros productos, químicos y conexos	2-269	Q	900.00
Útiles de oficina	2-291	Q	44,015.00
Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	2-292	Q	55,415.00
Útiles educacionales y culturales	2-293	Q	3,000.00
Útiles deportivos y recreativos	2-294	Q	572.00
Útiles de cocina y comedor	2-296	Q	3,930.00
Otros materiales y suministros	2-299	Q	5,000.00
Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	3-323	Q	14,350.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

2024-211-00073-99-00-000-01 **Q 51,700.00**

Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	4-435	Q	1,500.00
Transferencias a la administración central	4-451	Q	50,000.00
Transferencias a organismos e instituciones internacionales	4-472	Q	200.00

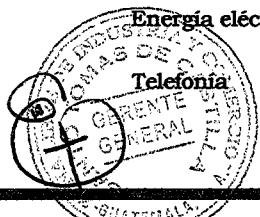
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

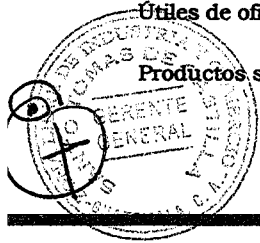
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO

2024-211-00073-11-00-000-02 **Q 4,823,441.00**

Otras remuneraciones de personal temporal	0-029	Q	347,838.00
Energía eléctrica	1-111	Q	103,287.00
Telefonía	1-113	Q	13,380.00



Divulgación e información	1-121	Q	242,042.00
Impresión, encuadernación y reproducción	1-122	Q	24,500.00
Arrendamiento de tierras y terrenos	1-152	Q	12,800.00
Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	1-153	Q	79,228.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	1-154	Q	40,000.00
Derechos de bienes intangibles	1-158	Q	578,000.00
Mantenimiento y reparación de medios de transporte	1-165	Q	205,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1-168	Q	3,000.00
Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	1-169	Q	114,100.00
Mantenimiento y reparación de edificios	1-171	Q	325,437.00
Servicios jurídicos	1-183	Q	109,339.00
Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	1-188	Q	218,322.00
Impuestos, derechos y tasas	1-195	Q	18,000.00
Otros servicios	1-199	Q	761,620.00
Alimentos para personas	2-211	Q	25,000.00
Prendas de vestir	2-233	Q	2,500.00
Otros textiles y vestuarios	2-239	Q	10,100.00
Papel de escritorio	2-241	Q	2,000.00
Tintes, pinturas y colorantes	2-267	Q	206,700.00
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2-268	Q	112,555.00
Productos de loza y porcelana	2-273	Q	3,900.00
Herramientas menores	2-286	Q	5,335.00
Otros productos metálicos	2-289	Q	22,450.00
Útiles de oficina	2-291	Q	34,030.00
Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	2-292	Q	15,445.00



Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	2-295	Q	14,800.00
Útiles de cocina y comedor	2-296	Q	1,200.00
Accesorios y repuestos en general	2-298	Q	57,613.00
Mobiliario y equipo de oficina	3-322	Q	15,150.00
Equipo para comunicaciones	3-326	Q	123,800.00
Equipo de cómputo	3-328	Q	469,680.00
Otras maquinarias y equipos	3-329	Q	495,290.00
Ayuda para funerales	4-411	Q	10,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

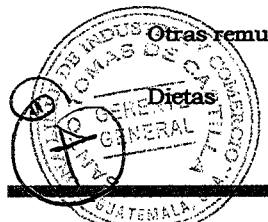
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL EGRESO..... Q 5,588,629.00

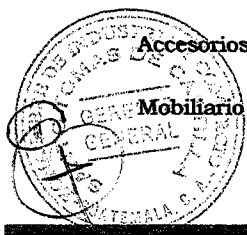
DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y PARCIAL	TOTAL
	REGLON Q.	Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"		
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
DIRECCION Y COORDINACION		
2024-211-00073-11-00-000-01		Q 5,056,303.00

Otras remuneraciones de personal temporal	0-029	Q	232,018.00
Dietas	0-061	Q	674,061.00



Divulgación e información	1-121	Q	242,041.00
Impresión, encuadernación y reproducción	1-122	Q	196,790.00
Viáticos en el exterior	1-131	Q	105,000.00
Arrendamiento de tierras y terrenos	1-152	Q	12,800.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	1-154	Q	100,000.00
Arrendamiento de medios de transporte	1-155	Q	7,500.00
Derechos de bienes intangibles	1-158	Q	124,934.00
Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	1-166	Q	8,895.00
Servicios médico-sanitarios	1-182	Q	146,198.00
Servicios jurídicos	1-183	Q	549,674.00
Servicios de capacitación	1-185	Q	50,000.00
Servicios de informática y sistemas computarizados	1-186	Q	124,165.00
Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	1-188	Q	218,322.00
Otros estudios y/o servicios	1-189	Q	617,163.00
Primas y gastos de seguros y fianzas	1-191	Q	110,000.00
Impuestos, derechos y tasas	1-195	Q	3,705.00
Servicios de atención protocolo	1-196	Q	171,038.00
Prendas de vestir	2-233	Q	50,000.00
Otros textiles y vestuarios	2-239	Q	14,400.00
Libros, revistas y periódicos	2-245	Q	1,200.00
Especies timbradas y valores	2-247	Q	1,150.00
Productos medicinales y farmacéuticos	2-266	Q	26,712.00
Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de salud	2-295	Q	340.00
Accesorios y repuestos en general	2-298	Q	126,135.00
Mobiliario y equipo de oficina	3-322	Q	130,368.00



Equipo educacional, cultural y recreativo	3-324	Q	21,795.00
Equipo de transporte	3-325	Q	78,000.00
Equipo para comunicaciones	3-326	Q	89,500.00
Equipo de cómputo	3-328	Q	490,879.00
Otras maquinarias y equipos	3-329	Q	307,120.00
Ayuda para funerales	4-411	Q	10,000.00
Becas de estudio en el interior	4-416	Q	14,400.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

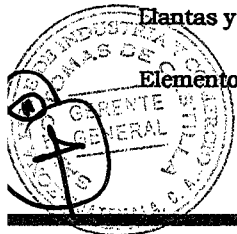
**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
COMERCIO**

2024-211-00073-11-00-000-02

Q 532,326.00

Agua	1-112	Q	9,000.00
Correos y telégrafos	1-114	Q	18,875.00
Servicios de informática y sistemas computarizados	1-186	Q	12,719.00
Otros estudios y/o servicios	1-189	Q	31,467.00
Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	2-214	Q	47,950.00
Piedra, arcilla y arena	2-223	Q	11,875.00
Pómez, cal y yeso	2-224	Q	3,825.00
Acabados textiles	2-232	Q	79,600.00
Artículos de cuero	2-252	Q	3,460.00
Plantas y neumáticos	2-253	Q	22,200.00
Elementos y compuestos químicos	2-261	Q	25,125.00



Combustibles y lubricantes	2-262	Q	47,975.00
Abonos y fertilizantes	2-263	Q	2,250.00
Insecticidas, fumigantes y similares	2-264	Q	16,990.00
Otros productos químicos y conexos	2-269	Q	7,880.00
Productos de arcilla	2-271	Q	5,660.00
Productos de vidrio	2-272	Q	960.00
Cemento	2-274	Q	11,850.00
Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	2-275	Q	24,000.00
Otros productos de minerales no metálicos	2-279	Q	2,970.00
Productos siderúrgicos	2-281	Q	8,875.00
Productos metalúrgicos no férricos	2-282	Q	10,180.00
Productos de metal y sus aleaciones	2-283	Q	53,614.00
Estructuras metálicas acabadas	2-284	Q	23,175.00
Materiales y equipos diversos	2-285	Q	1,200.00
Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	2-297	Q	42,968.00
Otros materiales y suministros	2-299	Q	5,683.00

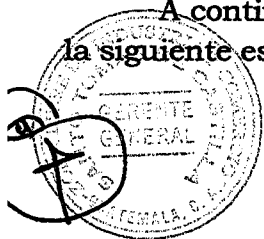
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO.....

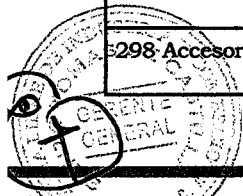
Q 5,588,629.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:



Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 05-2024	Saldo
029 Otras remuneraciones de personal temporal	Q. 619,564.02	Q. 347,838.00	Q. 967,402.02
111 Energía eléctrica	Q. 758,971.79	Q. 103,287.00	Q. 862,258.79
113 Telefonía	Q. 366,275.95	Q. 37,380.00	Q. 403,655.95
114 Correos y telégrafos	Q. 0.00	Q. 15,238.00	Q. 15,238.00
121 Divulgación e información	Q. 0.00	Q. 242,042.00	Q. 242,042.00
122 Impresión, encuadernación y reproducción	Q. 0.00	Q. 24,500.00	Q. 24,500.00
141 Transporte de personas	Q. 188,982.13	Q. 9,000.00	Q. 197,982.13
151 Arrendamiento de edificios y locales	Q. 229,416.00	Q. 83,668.00	Q. 313,084.00
152 Arrendamiento de tierras y terrenos	Q. 0.00	Q. 12,800.00	Q. 12,800.00
153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	Q. 0.00	Q. 103,228.00	Q. 103,228.00
154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q. 0.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00
158 Derechos de bienes intangibles	Q. 0.00	Q. 578,000.00	Q. 578,000.00
165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q. 114,510.98	Q. 205,000.00	Q. 319,510.98
168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q. 0.00	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00
169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipo	Q. 40,165.17	Q. 114,100.00	Q. 154,265.17
171 Mantenimiento y reparación de edificios	Q. 778,241.44	Q. 325,437.00	Q. 1,103,678.44
183 Servicios jurídicos	Q. 0.00	Q. 109,339.00	Q. 109,339.00
188 Supervisión de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	Q. 22,894.60	Q. 218,322.00	Q. 241,216.60
195 Impuestos, derechos y tasas	Q. 0.00	Q. 18,000.00	Q. 18,000.00
199 Otros servicios	Q. 510,123.25	Q. 891,380.00	Q. 1,401,503.25

211 Alimentos para personas	Q.	0.00	Q.	25,000.00	Q.	25,000.00
232 Acabados textiles	Q.	0.00	Q.	2,400.00	Q.	2,400.00
233 Prendas de vestir	Q.	0.00	Q.	2,500.00	Q.	2,500.00
239 Otros textiles y vestuarios	Q.	0.00	Q.	10,100.00	Q.	10,100.00
241 Papel de escritorio	Q.	65,767.59	Q.	42,480.00	Q.	108,247.59
243 Productos de papel o cartón	Q.	67,432.32	Q.	51,465.00	Q.	118,897.32
244 Productos de artes graficas	Q.	9,856.25	Q.	60,100.00	Q.	69,956.25
254 Artículos de caucho	Q.	0.00	Q.	950.00	Q.	950.00
261 Elementos y compuestos químicos	Q.	0.00	Q.	19,095.00	Q.	19,095.00
262 Combustibles y lubricantes	Q.	0.00	Q.	22,800.00	Q.	22,800.00
264 Insecticidas, fumigantes y similares	Q.	0.00	Q.	4,500.00	Q.	4,500.00
267 Tintes, pinturas y colorantes	Q.	50,000.00	Q.	266,900.00	Q.	316,900.00
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q.	53,430.35	Q.	149,205.00	Q.	202,635.35
269 Otros productos químicos y conexos	Q.	0.00	Q.	900.00	Q.	900.00
273 Productos de loza y porcelana	Q.	5,000.00	Q.	3,900.00	Q.	8,900.00
286 Herramientas menores	Q.	5,000.00	Q.	5,335.00	Q.	10,335.00
289 Otros productos metálicos	Q.	5,000.00	Q.	22,450.00	Q.	27,450.00
291 Útiles de oficina	Q.	74,401.79	Q.	78,045.00	Q.	152,446.79
292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q.	72,053.84	Q.	70,860.00	Q.	142,913.84
293 Útiles educacionales y culturales	Q.	0.00	Q.	3,000.00	Q.	3,000.00
294 Útiles Deportivos y Recreativos	Q.	813.00	Q.	572.00	Q.	1,385.00
295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	Q.	0.00	Q.	14,800.00	Q.	14,800.00
296 Útiles de cocina y comedor	Q.	0.00	Q.	5,130.00	Q.	5,130.00
298 Accesorios y repuestos en general	Q.	0.00	Q.	57,613.00	Q.	57,613.00



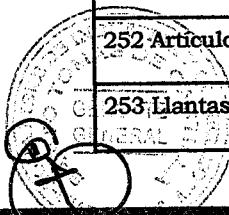
299 Otros materiales y suministros	Q.	0.00	Q.	5,000.00	Q.	5,000.00
322 Mobiliario y equipo de oficina	Q.	0.00	Q.	15,150.00	Q.	15,150.00
323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	Q.	650.00	Q.	14,350.00	Q.	15,000.00
326 Equipo para comunicaciones	Q.	0.00	Q.	123,800.00	Q.	123,800.00
328 Equipo de cómputo	Q.	0.00	Q.	469,680.00	Q.	469,680.00
329 Otras maquinarias y equipos	Q.	0.00	Q.	495,290.00	Q.	495,290.00
411 Ayuda para funerales	Q.	0.00	Q.	10,000.00	Q.	10,000.00
435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	Q.	175,999.43	Q.	1,500.00	Q.	177,499.43
451 Transferencias a la administración central	Q.	12,000.00	Q.	50,000.00	Q.	62,000.00
472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales	Q.	20,540.00	Q.	200.00	Q.	20,740.00
TOTAL			Q.	5,588,629.00		

DEBITO:

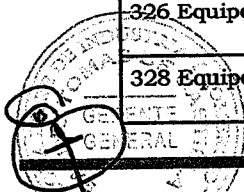
El monto total para debitar al presente renglón presupuestario es de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q. 5,588,629.00).**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 05-2024	Saldo
029 Otras remuneraciones de personal temporal	Q. 2,858,248.79	Q. 232,018.00	Q. 2,626,230.79
061 Dietas	Q. 935,600.00	Q. 674,061.00	Q. 261,539.00
112 Agua	Q. 14,200.00	Q. 9,000.00	Q. 5,200.00
114 Correos y telégrafos	Q. 18,875.89	Q. 18,875.00	Q. 0.89
121 Divulgación e información	Q. 242,041.95	Q. 242,041.00	Q. 0.95
122 Impresión, encuadernación y reproducción	Q. 231,453.56	Q. 196,790.00	Q. 34,663.56
131 Viáticos en el exterior	Q. 291,136.00	Q. 105,000.00	Q. 186,136.00

152 Arrendamiento de tierras y terrenos	Q. 12,800.00	Q. 12,800.00	Q. 0.00
154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	Q. 0.00
155 Arrendamiento de medios de transporte	Q. 10,000.00	Q. 7,500.00	Q. 2,500.00
158 Derechos de bienes intangibles	Q. 127,333.93	Q. 124,934.00	Q. 2,399.93
166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	Q. 8,895.00	Q. 8,895.00	Q. 0.00
182 Servicios médico-sanitarios	Q. 146,198.15	Q. 146,198.00	Q. 0.15
183 Servicios jurídicos	Q. 549,674.39	Q. 549,674.00	Q. 0.39
185 Servicios de capacitación	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	Q. 0.00
186 Servicios de informática y sistemas computarizados	Q. 136,884.22	Q. 136,884.00	Q. 0.22
188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	Q. 218,322.00	Q. 218,322.00	Q. 0.00
189 Otros estudios y/o servicios	Q. 684,342.03	Q. 648,630.00	Q. 35,712.03
191 Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 644,843.95	Q. 110,000.00	Q. 534,843.95
195 Impuestos, derechos y tasas	Q. 12,727.14	Q. 3,705.00	Q. 9,022.14
196 Servicios de atención y protocolo	Q. 295,153.54	Q. 171,038.00	Q. 124,115.54
214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	Q. 79,450.00	Q. 47,950.00	Q. 31,500.00
223 Piedra, arcilla y arena	Q. 16,625.00	Q. 11,875.00	Q. 4,750.00
224 Pómez, cal y yeso	Q. 4,500.00	Q. 3,825.00	Q. 675.00
232 Acabados textiles	Q. 79,800.00	Q. 79,600.00	Q. 200.00
233 Prendas de vestir	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	Q. 0.00
239 Otros textiles y vestuarios	Q. 14,400.00	Q. 14,400.00	Q. 0.00
245 Libros, revistas y periódicos	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 0.00
247 Especies timbradas y valores	Q. 5,000.00	Q. 1,150.00	Q. 3,850.00
252 Artículos de cuero	Q. 16,060.00	Q. 3,460.00	Q. 12,600.00
253 Llantas y neumáticos	Q. 24,419.64	Q. 22,200.00	Q. 2,219.64



261 Elementos y compuestos químicos	Q. 88,525.62	Q. 25,125.00	Q. 63,400.62
262 Combustibles y lubricantes	Q. 111,850.90	Q. 47,975.00	Q. 63,875.90
263 Abonos y fertilizantes	Q. 3,750.00	Q. 2,250.00	Q. 1,500.00
264 Insecticidas, fumigantes y similares	Q. 20,774.64	Q. 16,990.00	Q. 3,784.64
266 Productos medicinales y farmacéuticos	Q. 74,220.00	Q. 26,712.00	Q. 47,508.00
269 Otros productos químicos y conexos	Q. 25,000.00	Q. 7,880.00	Q. 17,120.00
271 Productos de arcilla	Q. 10,000.00	Q. 5,660.00	Q. 4,340.00
272 Productos de vidrio	Q. 1,200.00	Q. 960.00	Q. 240.00
274 Cemento	Q. 16,300.00	Q. 11,850.00	Q. 4,450.00
275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q. 41,250.00	Q. 24,000.00	Q. 17,250.00
279 Otros productos de materiales no metálicos	Q. 4,050.00	Q. 2,970.00	Q. 1,080.00
281 Productos siderúrgicos	Q. 20,000.00	Q. 8,875.00	Q. 11,125.00
282 Productos metalúrgicos no férricos	Q. 20,000.00	Q. 10,180.00	Q. 9,820.00
283 Productos de metal y sus aleaciones	Q. 73,059.00	Q. 53,614.00	Q. 19,445.00
284 Estructuras metálicas acabadas	Q. 44,750.00	Q. 23,175.00	Q. 21,575.00
285 Materiales y equipos diversos	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 0.00
295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	Q. 26,972.50	Q. 340.00	Q. 26,632.50
297 Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 74,352.68	Q. 42,968.00	Q. 31,384.68
298 Accesorios y repuestos en general	Q. 126,135.60	Q. 126,135.00	Q. 0.60
299 Otros materiales y suministros	Q. 15,000.00	Q. 5,683.00	Q. 9,317.00
322 Mobiliario y equipo de oficina	Q. 319,500.00	Q. 130,368.00	Q. 189,132.00
324 Equipo educacional, cultural y recreativo	Q. 21,795.00	Q. 21,795.00	Q. 0.00
325 Equipo de transporte	Q. 78,000.00	Q. 78,000.00	Q. 0.00
326 Equipo para comunicaciones	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	Q. 0.00
328 Equipo de cómputo	Q. 490,879.00	Q. 490,879.00	Q. 0.00



329 Otras maquinarias y equipos	Q. 333,120.00	Q. 307,120.00	Q. 26,000.00
411 Ayuda para funerales	Q. 15,500.00	Q. 10,000.00	Q. 5,500.00
416 Becas de estudio en el interior	Q. 62,100.00	Q. 14,400.00	Q. 47,700.00
TOTAL		Q. 5,588,629.00	

2. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite ante la Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

3. La presente resolución surte efectos, a partir de su notificación.

4. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN VEINTICINCO HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEITICUATRO.



**ING. BYRON ESTUARDO GAITÁN RAMOS
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-**

c.c. Archivo GG/Depto. Financiero/
Sec. de Presupuesto / DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO
17 MAY 2024

hora: 10:56 Firma: *Yessica*

Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	77/17/2024		15	5	2,024	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-232,018.00	-232,018.00
21100073-11-00-000-001-000-061-1801-31-0000-0000	DIETAS	-674,061.00	-674,061.00
21100073-11-00-000-001-000-121-1801-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-242,041.00	-242,041.00
21100073-11-00-000-001-000-122-1801-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-196,790.00	-196,790.00
21100073-11-00-000-001-000-131-1801-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-105,000.00	-105,000.00
21100073-11-00-000-001-000-152-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	-12,800.00	-12,800.00
21100073-11-00-000-001-000-154-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE C	-100,000.00	-100,000.00
21100073-11-00-000-001-000-155-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-7,500.00	-7,500.00
21100073-11-00-000-001-000-158-1801-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-124,934.00	-124,934.00
21100073-11-00-000-001-000-166-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-8,895.00	-8,895.00
21100073-11-00-000-001-000-182-1801-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-146,198.00	-146,198.00
21100073-11-00-000-001-000-183-1801-31-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-549,674.00	-549,674.00
21100073-11-00-000-001-000-185-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-50,000.00	-50,000.00
21100073-11-00-000-001-000-186-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-124,165.00	-124,165.00
21100073-11-00-000-001-000-188-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-218,322.00	-218,322.00
21100073-11-00-000-001-000-189-1801-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-617,163.00	-617,163.00
21100073-11-00-000-001-000-191-1801-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-110,000.00	-110,000.00
21100073-11-00-000-001-000-195-1801-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-3,705.00	-3,705.00
21100073-11-00-000-001-000-196-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-171,038.00	-171,038.00
21100073-11-00-000-001-000-233-1801-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-50,000.00	-50,000.00
21100073-11-00-000-001-000-239-1801-31-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-14,400.00	-14,400.00
21100073-11-00-000-001-000-245-1801-31-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-1,200.00	-1,200.00
21100073-11-00-000-001-000-247-1801-31-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-1,150.00	-1,150.00
21100073-11-00-000-001-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-26,712.00	-26,712.00
21100073-11-00-000-001-000-295-1801-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-340.00	-340.00
21100073-11-00-000-001-000-298-1801-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-126,135.00	-126,135.00
21100073-11-00-000-001-000-322-1801-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-130,368.00	-130,368.00
21100073-11-00-000-001-000-324-1801-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-21,795.00	-21,795.00
21100073-11-00-000-001-000-325-1801-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-78,000.00	-78,000.00
21100073-11-00-000-001-000-326-1801-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-89,500.00	-89,500.00
21100073-11-00-000-001-000-328-1801-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-490,879.00	-490,879.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 05-2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			17	5	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		77/17/2024		5	
				15	5	2,024	
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

21100073-11-00-000-001-000-329-1801-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-307,120.00	-307,120.00
21100073-11-00-000-001-000-411-1801-31-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-10,000.00	-10,000.00
21100073-11-00-000-001-000-416-1801-31-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-14,400.00	-14,400.00
21100073-11-00-000-002-000-112-1801-31-0000-0000	AGUA	-9,000.00	-9,000.00
21100073-11-00-000-002-000-114-1801-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-18,875.00	-18,875.00
21100073-11-00-000-002-000-186-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-12,719.00	-12,719.00
21100073-11-00-000-002-000-189-1801-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-31,467.00	-31,467.00
21100073-11-00-000-002-000-214-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-47,950.00	-47,950.00
21100073-11-00-000-002-000-223-1801-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-11,875.00	-11,875.00
21100073-11-00-000-002-000-224-1801-31-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	-3,825.00	-3,825.00
21100073-11-00-000-002-000-232-1801-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-79,600.00	-79,600.00
21100073-11-00-000-002-000-252-1801-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	-3,460.00	-3,460.00
21100073-11-00-000-002-000-253-1801-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-22,200.00	-22,200.00
21100073-11-00-000-002-000-261-1801-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-25,125.00	-25,125.00
21100073-11-00-000-002-000-262-1801-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-47,975.00	-47,975.00
21100073-11-00-000-002-000-263-1801-31-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	-2,250.00	-2,250.00
21100073-11-00-000-002-000-264-1801-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-16,990.00	-16,990.00
21100073-11-00-000-002-000-269-1801-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-7,880.00	-7,880.00
21100073-11-00-000-002-000-271-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	-5,660.00	-5,660.00
21100073-11-00-000-002-000-272-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-960.00	-960.00
21100073-11-00-000-002-000-274-1801-31-0000-0000	CEMENTO	-11,850.00	-11,850.00
21100073-11-00-000-002-000-275-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-24,000.00	-24,000.00
21100073-11-00-000-002-000-279-1801-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	-2,970.00	-2,970.00
21100073-11-00-000-002-000-281-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-8,875.00	-8,875.00
21100073-11-00-000-002-000-282-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-10,180.00	-10,180.00
21100073-11-00-000-002-000-283-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-53,614.00	-53,614.00
21100073-11-00-000-002-000-284-1801-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-23,175.00	-23,175.00
21100073-11-00-000-002-000-285-1801-31-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-1,200.00	-1,200.00
21100073-11-00-000-002-000-297-1801-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-42,968.00	-42,968.00
21100073-11-00-000-002-000-299-1801-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,683.00	-5,683.00
TOTAL ==>		-5,588,629.00	-5,588,629.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 05-2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,024
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	77/17/2024		15	5	2,024	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGE(0-FF-0RGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-113-1801-31-0000-0000	TELEFONÍA	24,000.00	24,000.00
21100073-11-00-000-001-000-114-1801-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	15,238.00	15,238.00
21100073-11-00-000-001-000-141-1801-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	9,000.00	9,000.00
21100073-11-00-000-001-000-151-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	83,668.00	83,668.00
21100073-11-00-000-001-000-153-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OF	24,000.00	24,000.00
21100073-11-00-000-001-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	129,760.00	129,760.00
21100073-11-00-000-001-000-232-1801-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	2,400.00	2,400.00
21100073-11-00-000-001-000-241-1801-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	42,480.00	42,480.00
21100073-11-00-000-001-000-243-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	51,465.00	51,465.00
21100073-11-00-000-001-000-244-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	60,100.00	60,100.00
21100073-11-00-000-001-000-254-1801-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	950.00	950.00
21100073-11-00-000-001-000-261-1801-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	19,095.00	19,095.00
21100073-11-00-000-001-000-262-1801-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,800.00	22,800.00
21100073-11-00-000-001-000-264-1801-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	4,500.00	4,500.00
21100073-11-00-000-001-000-267-1801-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	60,200.00	60,200.00
21100073-11-00-000-001-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	36,650.00	36,650.00
21100073-11-00-000-001-000-269-1801-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	900.00	900.00
21100073-11-00-000-001-000-291-1801-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	44,015.00	44,015.00
21100073-11-00-000-001-000-292-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	55,415.00	55,415.00
21100073-11-00-000-001-000-293-1801-31-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	3,000.00	3,000.00
21100073-11-00-000-001-000-294-1801-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	572.00	572.00
21100073-11-00-000-001-000-296-1801-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	3,930.00	3,930.00
21100073-11-00-000-001-000-299-1801-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00	5,000.00
21100073-11-00-000-001-000-323-1801-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	14,350.00	14,350.00
21100073-11-00-000-002-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	347,838.00	347,838.00
21100073-11-00-000-002-000-111-1801-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	103,287.00	103,287.00
21100073-11-00-000-002-000-113-1801-31-0000-0000	TELEFONÍA	13,380.00	13,380.00
21100073-11-00-000-002-000-121-1801-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	242,042.00	242,042.00
21100073-11-00-000-002-000-122-1801-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	24,500.00	24,500.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 05-2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,024
DIA	MES	AÑO

000028

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	77/17/2024		15	5	2,024	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

21100073-11-00-000-002-000-152-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	12,800.00	12,800.00
21100073-11-00-000-002-000-153-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OF	79,228.00	79,228.00
21100073-11-00-000-002-000-154-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE C	40,000.00	40,000.00
21100073-11-00-000-002-000-158-1801-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	578,000.00	578,000.00
21100073-11-00-000-002-000-165-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	205,000.00	205,000.00
21100073-11-00-000-002-000-168-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	3,000.00	3,000.00
21100073-11-00-000-002-000-169-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	114,100.00	114,100.00
21100073-11-00-000-002-000-171-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	325,437.00	325,437.00
21100073-11-00-000-002-000-183-1801-31-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	109,339.00	109,339.00
21100073-11-00-000-002-000-188-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	218,322.00	218,322.00
21100073-11-00-000-002-000-195-1801-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	18,000.00	18,000.00
21100073-11-00-000-002-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	761,620.00	761,620.00
21100073-11-00-000-002-000-211-1801-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00	25,000.00
21100073-11-00-000-002-000-233-1801-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	2,500.00	2,500.00
21100073-11-00-000-002-000-239-1801-31-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	10,100.00	10,100.00
21100073-11-00-000-002-000-241-1801-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	2,000.00	2,000.00
21100073-11-00-000-002-000-267-1801-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	206,700.00	206,700.00
21100073-11-00-000-002-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	112,555.00	112,555.00
21100073-11-00-000-002-000-273-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,900.00	3,900.00
21100073-11-00-000-002-000-286-1801-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,335.00	5,335.00
21100073-11-00-000-002-000-289-1801-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	22,450.00	22,450.00
21100073-11-00-000-002-000-291-1801-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	34,030.00	34,030.00
21100073-11-00-000-002-000-292-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	15,445.00	15,445.00
21100073-11-00-000-002-000-295-1801-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	14,800.00	14,800.00
21100073-11-00-000-002-000-296-1801-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,200.00	1,200.00
21100073-11-00-000-002-000-298-1801-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	57,613.00	57,613.00
21100073-11-00-000-002-000-322-1801-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,150.00	15,150.00
21100073-11-00-000-002-000-326-1801-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	123,800.00	123,800.00
21100073-11-00-000-002-000-328-1801-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	469,680.00	469,680.00
21100073-11-00-000-002-000-329-1801-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	495,290.00	495,290.00
21100073-11-00-000-002-000-411-1801-31-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	10,000.00	10,000.00
21100073-99-00-000-001-000-435-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	1,500.00	1,500.00
21100073-99-00-000-001-000-451-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRA	50,000.00	50,000.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 05-2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,024
DIA	MES	AÑO

000029

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			17	5	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	77/17/2024		15	5	2,024	5
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

21100073-99-00-000-001-000-472-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONE	200.00	200.00
TOTAL ==>		5,588,629.00	5,588,629.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 05-2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,024
DÍA	MES	AÑO

000030

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			17	5	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	77/17/2024		15	5	2,024	
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>-5,588,629.00</u>		<u>5,588,629.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,588,629.00		5,588,629.00	
0000		-5,588,629.00		5,588,629.00
TOTAL		-5,588,629.00		5,588,629.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-4,446,567.00	4,408,659.00
	ADMINISTRACIÓN	-4,446,567.00	4,408,659.00
INVERSIÓN FÍSICA		-1,117,662.00	1,118,270.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-1,117,662.00	1,118,270.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-24,400.00	61,700.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-24,400.00	61,700.00
TOTAL:		-5,588,629.00	5,588,629.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 05-2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,024
DÍA	MES	AÑO

000031

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	17	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	77/17/2024	15	5
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	51,700.00
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	51,700.00
		10701	0.00	51,700.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-5,588,629.00	5,536,929.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-532,326.00	4,823,441.00
		50701	-532,326.00	4,823,441.00
		Comercio, distribución, almacenamiento y depósito		
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-5,056,303.00	713,488.00
		50901	-5,056,303.00	713,488.00
		Asuntos económicos n.c.d		
TOTAL:			-5,588,629.00	5,588,629.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMER	-5,588,629.00	5,536,929.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	51,700.00
TOTAL:	-5,588,629.00	5,588,629.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 05-2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,024
DIA	MES	AÑO

000032

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	17	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	77/17/2024	15	5
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 05-2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,024
DIA	MES	AÑO

Encargada de Presupuesto
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla